



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota

Oficina Administración

MLV

TDUP, N° 474

Arica, 26 de Marzo 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 474

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1805210**, cuya descripción es: **Compra de 2 vales de recarga de cilindro de gas licuado de 15 Kg clasico para la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**

2° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Empresas Lipigas S.A., RUT 96928510-0**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **1805210, Compra de 2 vales de recarga de cilindro de gas licuado de 15 Kg clasico para la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 13 por el monto total de **\$33900**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$33900** (Treinta y tres mil novecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.05.03.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Oficina Regional de Administración